



A nuestros afiliados Activos y Cesantes de EsSalud, hace saber que nuestra organización a través de su directiva sostuvieron una reunión de diálogo con el Presidente Ejecutivo, Dr. **Jaime Moreno Eustaquio**, con el objetivo de exigir una solución inmediata a los graves problemas que afectan los derechos socio económicos de nuestros cesantes, en dicha mesa de trabajo, el FREDETAC expuso con firmeza los siguientes puntos críticos:

**-Retraso desmedido e intolerable del pago de la CTS:** El pago de los Beneficios Sociales y la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) el cual sufre una demora de un (1) año o más sin explicación alguna.

**-Desviación del Presupuesto de la CTS:** El perjuicio directo hacia los cesantes de la 276, todos ellos adultos mayores, debido a que la falta de pago oportuno está generando saldos no ejecutados y que dichos montos son desviados a otros conceptos de gastos de personal ajenos a la CTS.

**-Incumplimiento presupuestal (PIA 2026):** El incumplimiento del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2026, en el cual EsSalud programó el pago de CTS para los cesantes de los años 2024, 2025, 2026 (hasta marzo) y rezagados de años anteriores, meta que no se está cumpliendo.

**-Corte administrativo irregular:** La acción mal intencionada y provocada por un irregular corte administrativo (setiembre 2025) de parte de la Gerencia Central de las Personas paralizó y perjudicó los pagos programados de la CTS desde setiembre a diciembre del año 2025.

Frente a los reclamos y argumentos presentados por el FREDETAC, el Presidente Ejecutivo, Sr. Jaime Moreno Eustaquio, ha tomado cartas en el asunto, asumiendo el compromiso formal de determinar que se efectúe el pago de la manera más ágil posible.

Nuestra organización estará vigilante para garantizar que este compromiso se traduzca en transferencias reales y prontas para nuestros adultos mayores.





**OFICIO N° 0016-FREDETAC-ESSALUD-2026**

Lima, 25 de junio 2026

Sr.

**JAIME MORENO EUSTAQUIO**

**Presidente Ejecutivo del Seguro Social - EsSalud**

**Presente. -**

**Asunto:** **Solicitamos a su despacho urgente Audiencia para tratar el maltrato, indiferencia y discriminación a los cesantes del régimen laboral DL 276 de parte de la institución.**

**De nuestra consideración:**

La Asociación Civil Frente de Defensa de los Trabajadores Activos y Cesantes del Seguro Social-EsSalud, inscrita en la SUNARP, con el N° de Partida: 15696022 y debidamente representada por su Presidenta Lic. GEORGINA BELEN BOTTGER BRAVO DE ACHATA, identificada con DNI N° 07958560, en representación de los trabajadores cesantes del régimen laboral del Decreto Ley N° 276, nos dirigimos a usted indicando lo siguiente:

Que los ex trabajadores de EsSalud, cesantes del D.L. N° 276 (todos adultos mayores), durante los últimos años venimos recibiendo el maltrato, la indiferencia y discriminación de parte de los funcionarios sin tomar en cuenta nuestra condición de adultos mayores y que la mayor parte de nuestras vidas nos hemos dado íntegro a la institución.

Al término de la relación laboral los cesantes de la 276 deberíamos retirarnos con todos los beneficios de ley que nos corresponde; derechos que no se están cumpliendo o se cumplen tardíamente.

**HECHOS DENUNCIADOS:**

**Incumplimiento de la ejecución del Laudo Arbitral 2017**

El pago del Laudo Arbitral en referencia al incremento de la Canasta Navideña 2016; solo se ha otorgado al personal activo, pero también aplica a los Cesantes del D.L. 276 por haber tenido vínculo laboral vigente en esa fecha, como parte del convenio colectivo y laudo favorable a los trabajadores. Esta inacción constituye una vulneración del principio constitucional de igualdad ante la ley y un incumplimiento del carácter obligatorio del laudo arbitral.

Nuestra asociación desde el año 2024 ha venido reclamando este derecho plenamente reconocido de los cesantes con reiteradas cartas a la Presidencia Ejecutiva, a la Gerencia General y a la Gerencia Central de Gestión de las Personas, siendo ya más de dos años que venimos siendo postergados e ignorados

Detallamos las sendas misivas que se ha remitido a EsSalud:



- Carta N° 010-ETCTS276-ESSALUD-2024 del 10 de junio 2024, remitida a la Gerencia Central de la Gestión de la Personas.
- Carta N° 0046-FREDETAC-ESSALUD-2024 del 25 de octubre 2024, remitida a la Presidencia Ejecutiva.
- Carta N° 021-FREDETAC-ESSALUD-2025 del 08 de abril 2025, remitida a la Presidencia Ejecutiva.
- Carta N° 011-FREDETAC-ESSALUD-2024 del 16 de julio 2025, remitida a la Presidencia Ejecutiva.
- Carta N° 0126-FREDETAC-ESSALUD-2025 del 01 de septiembre de 2025, remitida a la Gerencia Central de la Gestión de la Personas.
- Carta N° 207-FREDETAC-ESSALUD-2025 del 23 de octubre de 2025, remitida a la Gerencia Central de la Gestión de la Personas.
- Carta N° 334-FREDETAC-ESSALUD-2025 del 26 de diciembre de 2025, remitida a la Gerencia Central de la Gestión de la Personas.
- Carta N° 0001-FREDETAC-ESSALUD-2026 del 13 de enero 2026, remitida a la Gerencia General,

**ENTREGA TARDÍA DE LAS RESOLUCIONES DE LIQUIDACIONES**

Los trabajadores de D.L. 276 al cesar nos vemos obligados a esperar más de 4 a 6 meses para la entrega de la Resolución de Liquidación Beneficios Sociales incluido la CTS.

Durante esta larga espera, vamos constantemente a solicitar la entrega de la Resolución de Beneficios Sociales para poder conocer y cobrar nuestra liquidación recibiendo indiferencia de los funcionarios de turno frente al maltrato que implica este incumplimiento de la entrega de los documentos de manera general en las Redes Asistenciales y Prestacionales de Essalud.

**DESMEDIDO RETRASO EN EL PAGO DE LOS BENEFICIOS SOCIALES Y LA CTS**

El pago de la CTS a los cesantes de la 276 siempre viene siendo presupuestado en el Presupuesto Inicial de Apertura de la institución; pero hay retraso desmedido para la ejecución del pago de un año o más; un retraso que en muchos casos al no ejecutarse, ha permitido la desviación de diferentes montos a otros conceptos de gastos de personal diferente a la CTS perjudicando a los extrabajadores 276, todos adultos mayores.

En el PIA 2026 de EsSalud está presupuestado el pago de la CTS a los que han cesado en los años 2025, 2024 y otros rezagados de años anteriores; sin embargo esto no se viene cumpliendo conforme a lo planificado y presupuestado estando ya en curso medio año de ejecución presupuestal.

Esta falta de ejecución conlleva a no cumplir nuevamente con los cesantes de la 276 y podría repetirse - una vez más - el desvío del presupuesto de la CTS para la 276 a otros rubros de gastos de personal. Nuestra representada ha presentado la Carta N° 0315-FREDETAC-ESSALUD-2025 por el Irregular Corte Administrativo para el pago de la CTS que indico la GCGP el 25/09/2025 y que perjudicó los pagos que deberían haberse realizado hasta diciembre 2025. No se nos ha remitido respuesta alguna a nuestra misiva.

**¡¡Por la defensa irrestricta de tus derechos socio-laborales!!.**

**Georgina Bottger de Achata**  
**Presidenta**

**Cesar Chirito Arroyo**  
**Vice-Presidente**

**Gonzalo Ysique Calderon**  
**Secretario**

**CTS A LA 276**  
**AHORA**



Esta inacción de los funcionarios perjudica grandemente la economía y la salud de los cesantes, muchos de los cuales han visto agravada su salud y otros han fallecido sin lograr cobrar su CTS.

**SOLICITAMOS:**

Por tal motivo, nuestra asociación solicita con carácter de urgencia a su despacho, se sirva concedernos una audiencia que nos permita brindar mayor información y dar alcances con alternativas viables para una atención priorizada y de humanidad a los extrabajadores de EsSalud cesantes del régimen laboral D.L. 276 que por su condición de adultos mayores merecen un trato preferencial y atención priorizada a su derecho laboral.

Seguros de contar la pronta atención de su despacho también solicitamos que no se derive nuestra solicitud a otras instancias que no han tenido el suficiente interés por resolver nuestra problemática.

Atentamente,

FREDETAC ESSALUD  
ASOCIACIÓN CIVIL FRENTE DE DEFENSA DE LOS TRABAJADORES  
ACTIVOS Y CESANTES DEL SEGURO SOCIAL - ESSALUD  
Georgina Bottger Bravo  
Presidenta  
DNI 0 7958560

FREDETAC ESSALUD  
ASOCIACIÓN CIVIL FRENTE DE DEFENSA DE LOS TRABAJADORES  
ACTIVOS Y CESANTES DEL SEGURO SOCIAL - ESSALUD  
JUAN GONZALO YSIQUE CALDERON  
Secretario  
DNI 06169866

Dirección: Av. Francisco Lazo N° 1078 ofc. 405 Jesus María.  
Correo: [fredetacessalud@gmail.com](mailto:fredetacessalud@gmail.com)  
Teléfono: 967566422